

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) en coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) y el Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud (CONSEPP) emite la siguiente:



# CONVOCATORIA

## INTEGRACIÓN DE JURADO PARA EL “DEBATE INTERCULTURAL Y COLECTIVO 2021” ETAPA ESTATAL

### Considerando:

- Que el debate es un mecanismo de intercambio de perspectivas y análisis sobre la política, las instituciones del Estado y sus principales actores.
- Que el debate recupera en su ejercicio los valores de las sociedades democráticas contemporáneas.
- Que el debate promueve una cultura de participación y expresión responsable entre las y los jóvenes.

### Objetivo:

- Conformar una mesa de jurado para fortalecer la calidad y la transparencia en el concurso de “DEBATE INTERCULTURAL Y COLECTIVO 2021” modalidad virtual.
- Por lo cual, este Instituto Electoral te invita a participar como parte del cuerpo calificador para el nuevo concurso de “DEBATE INTERCULTURAL Y COLECTIVO 2021” modalidad virtual al tenor de las siguientes:

## ○ Bases ○

### I.- Primera GENERALIDADES

- 1.- Para la integración del jurado se requiere de un mínimo de 3 personas, los cuales tendrán que evaluar conforme a su experiencia en la materia a las cuatro categorías correspondientes al Concurso Nacional de Debate Intercultural y Colectivo 2021 en su etapa local.
- 2.- El mejor juez evaluado en la etapa estatal será nombrado como delegado para integrar el jurado en la etapa nacional.

### II.- Segunda PARTICIPACIÓN

- 1.- Podrán participar en este Concurso las y los mexicanos cuyas edades estén comprendidas entre los 18 y 45 años al cierre de la convocatoria nacional, quienes además deberán residir en la República Mexicana y radicar en el estado de Oaxaca, lo que tendrán que acreditar con los documentos solicitados en la base cuarta de esta convocatoria.

### III.- Tercera CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1.- El objetivo de los criterios que se refieren a continuación es otorgar un puntaje a quienes acrediten condiciones adicionales a las mínimas exigidas, de esta manera se asignarán por parte de la Comisión permanente de educación cívica o a quien la comisión designe, los respectivos puntajes y se conformarán listas. Solamente se evaluarán los criterios de quienes cumplan con las condiciones mínimas.

Tabla de evaluación	
Habilidad	Rango de Puntaje
Experiencia en Debate Político <sup>1</sup>	De 4 a 5 puntos
<small><sup>1</sup>Los ex campeones o subcampeones de Debate Político en cualquier categoría, automáticamente alcanzan 5 puntos</small>	
Experiencia en cualquier otro tipo de Debate <sup>2</sup>	De 2 a 3 puntos
<small><sup>2</sup>Parlamentario, universitario, entre otros.</small>	
Currículum académico.	De 1 a 2 puntos
Experiencia en temas de interculturalidad y/o habilidades de expresión oral y conocimientos de (oratoria, poesía, modelos de naciones, declamación, etc.)	De 1 a 2 puntos
<b>Puntuación Máxima</b>	<b>12 puntos</b>

- 2.- En caso de no tener experiencia en alguna de las habilidades señaladas la calificación es 0. No se permite tener jueces que sean funcionarios públicos o que tengan una relación cercana con las instancias organizadoras.

- 3.- Al momento de evaluar los perfiles de los aspirantes a jurado, el Instituto deberá evaluar si no se encuentran en algún supuesto de la base séptima de “conflicto de interés”, en caso de aún no tener la información respectiva dado los plazos y tomando en cuenta que aún no se conoce el perfil de los participantes, se evaluará con posterioridad dichos criterios, en tal caso, deberán ceñirse a lo establecido en dicho apartado.

### IV.- Cuarta REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

1. Las personas interesadas deberán contar con la siguiente documentación comprobatoria:

- Contar con nacionalidad mexicana.
- Tener entre 18 y 45 años al cierre de convocatoria.
- Residir en el estado de Oaxaca.
- Integrar el expediente de inscripción y enviarlo en formato PDF o JPG al correo electrónico [debate.juvenil@ieepco.mx](mailto:debate.juvenil@ieepco.mx), el cual deberá incluir:
  - Fotografía a color o en blanco y negro con antigüedad no mayor a tres meses.
  - Currículum vitae, en el formato PDF.
  - Acta de nacimiento o carta de naturalización.
  - Clave Única de Registro de Población (CURP).
  - Credencial para votar vigente.

Es responsabilidad de la persona aspirante verificar que la documentación que adjunte al momento de registrarse sea la correcta.

Para realizar el registro en línea, del 25 de octubre al 8 de noviembre del 2021.

### V.- Quinta GRATIFICACIÓN

- 1.- Las y los jueces recibirán por parte del “IEEPCO” y del “IMJUVE” un reconocimiento por su participación, al ser una fase piloto no hay premiaciones o gratificaciones en efectivo.
- 2.- De ser seleccionado representante de su estado como juez o jueza, recibirá el nombramiento que lo acredite como “juez nacional” y un reconocimiento por parte del IMJUVE por su participación a nivel nacional.

### VI.- Sexta. CONFLICTO DE INTERES

- 1.- Está prohibido que alguno de las o los concursantes sea evaluados por uno o varios jurados que pertenezcan a la misma organización, asociación civil, partido político, institución. Excluyendo la afinidad universitaria, salvo que sean profesores que hayan impartido clases de manera directa o compañeros de salón y organizaciones internacionales, salvo que pertenezcan a la misma delegación distrital o estatal. También está prohibido que haya jurados en todos los aspectos que estén adscritos, pertenezcan o dirijan alguna escuela de Debate o bien hayan entrenado a uno de los participantes, salvo que se registren en una categoría en la que no estén sus alumnos o alumnas participando.

- 2.- Esto es un compromiso ético-moral y corresponde manifestarlo al jurado, en primer término, al participante, pero también lo podrá hacer el jurado calificador, excluyendo su participación con el objetivo de que los criterios sean imparciales. Por su parte, las o los demás concursantes, también tienen la facultad para denunciarlo, pudiendo hacerlo antes o después de su participación. En el caso de que la denuncia se haga posterior a la participación, el comité organizador evaluará las pruebas ofrecidas en caso de haberlas, y de determinar que hubo conflicto de interés por parte del jurado y el participante denunciado, la sanción será la descalificación del concursante acusado.

### VII.- Séptima. CONSIDERACIONES GENERALES

1. La participación en el Concurso implica la aceptación de sus bases. En este sentido, la interpretación de estas corresponderá en primera instancia al “IEEPCO” y en segundo término al Comité Organizador Nacional, órgano que estará facultado para resolver cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria.
2. Las y los participantes que no integren correctamente su expediente no podrán participar, siendo la integración de éste su completa responsabilidad.
3. No se aceptarán registros extemporáneos.
4. Al ser una modalidad virtual, no habrá erogación de recursos para ninguna índole más que lo explícitamente aludido en esta convocatoria.
5. El Concurso fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, la orientación sexual e identidad de género, jóvenes pertenecientes a pueblos y comunidades originarias, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

### VIII.- Octava. INTEGRACIÓN Y APROBACIÓN

A más tardar el 10 de noviembre del 2021, la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto, aprobará el dictamen de las propuestas a integrar la mesa del jurado calificador.

El jurado deberá conformarse estrictamente bajo el principio de equidad de género, salvo que no existan inscripciones suficientes que la puedan garantizar, o bien que no cumplan con los requisitos o criterios mínimos para ser juez o jueza del concurso.

### IX.- Novena. QUEJAS Y RECOMENDACIONES

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana ubicada en C. de Gardenias 210, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax, Tel. (951) 502 0630 ext. 225.

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud: Serapio Rendón No. 76, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06470, Ciudad de México. Tel. (55) 1500 1300 ext. 1340.